



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPTO.EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO  
POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 3.453

QUILLÓN, 22 AGO 2019

VISTOS:

- Licencia Médica N° 31232102 de fecha 13/08/19
- El contrato de fecha 13 de agosto de 2019.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 4.838 de fecha 17-12-18 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2019.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I.Municipalidad de Quillón, y la Sra. María Mora Salgado de fecha 13 de agosto de 2019 por reemplazo de licencia médica de la Sra. Yerka Saavedra Iturra (27-08-19) con una renta de \$ 301.000 (trescientos un mil pesos), imponible.

**IMPÚTESE:** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la subvención regular.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MARUZIER  
ALCALDE (S)

UZG/jha.-  
DISTRIBUCION  
-c.c. Interesada  
-cc. Archivo DAEM.  
-c.c. Archivo Municipal



## CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 13 días del mes de agosto del año 2019 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **ALBERTO GYHRA SOTO**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **MARÍA MAGDALENA MORA SALGADO**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 30 de Octubre de 1968 domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **AUXILIAR** en Liceo "Luis Cruz Martínez ", ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 301.000 ( trescientos un mil pesos) Imponibles.

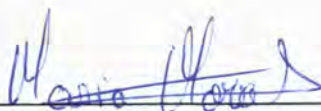





Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados. Finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo rige a contar del 13-08-19 y hasta término de L.Médica de la Sra. Yerka Saavedra Iturra (27-08-19) y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.


5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.



**FIRMA DEL TRABAJADOR**  
**MARÍA M. MORA SALGADO**  
C.I. [REDACTED]



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
**ALCALDE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



UZG/tsj.-